

Delegación  
Pro-Indígena.

corr.  
25 agosto  
Cerro de Pasco, agosto 1º de 1911.

Señor Presidente de la Asociación  
Pro-Indígena, Dr. D. Joaquín Capelo.



S. P.

Días antes de las festividades patrias, las comunidades de Tinacaca y Huachón, de la jurisdicción de esta provincia, representadas por sus autoridades y vecinos principales, estuvieron en esta ciudad, con el doble objeto de pedir al Señor Prefecto del departamento, la destitución del gobernador de aquel distrito, don Vicente Torres, recientemente nombrado por influencias del cura párroco de esa doctrina, don Baldomero Patiño, y quejarse ante esta delegación, de las exacciones e irregularidades que comete este sacerdote en el desempeño de sus funciones eclesiásticas.

Para asegurarnos de la verdad de las denuncias que, colectivamente, nos hacían ambas comunidades, y a fin de que hubieran personas determinadas que garantizaran, directamente, por los cargos que deducían contra el Señor Patiño, escuchamos sólo la exposición concreta de quienes, por ser los más autorizados, las encabezaban, y que, siendo sujetos conocidos aún en esta capital, merecen entera fe.

Fueron éstos, por Tinacaca, don Manuel C. Bernal, don J. de la C. Meza, don Venancio Carhuani-  
era, don Teodosio Villaván, don Claudio Huaricap-  
cha, don Melchor Carhuachaque, don Leoncio Mon-  
talvo y don Alberto Bedoya; y por Huachón, don  
Sefilo Córdova, don Santos Trujillo, don Juan Huari-

capcha, don Camilo Tocute, don De la Cruz Condor,  
don Julio Villavicán y don Rosas Saiziga.

La mayor parte de los nombrados, suscribieron,  
para la garantía consiguiente, los apuntes que hubimos  
de tomar, de las quejas que se nos seponían.

Dicen los minacaquinos:

Primero. — Que el cura don Baldomero Patiño les  
cobra, coactivamente, las primicias, imponiéndoles mul-  
tas caprichosas cuando hay retardo en la entrega de  
aquellas, o cuando las exige personalmente. Para  
hacer efectivas las multas y las primicias, les arreba-  
ta, a los indígenas, especies de uso, comestibles o  
animales. Pone en juego, en la comisión de estos  
hechos, su carácter de autoridad municipal, pues  
ejerce el cargo de Alcalde del Concejo de su dis-  
trito.

Segundo. — Invocando la ley moral, acción dig-  
na de encomio desde luego, perseguido y detenido a cuan-  
ta mujer que vive en concubinato, las secuestran en  
el convento, donde las tienen dedicadas a labores lue-  
tivas, como el hilado y otras, hasta que, ansiosas de  
libertad o reclamadas por el amante, corren en re-  
cibir el sagrado sacramento del matrimonio, por el que  
pagan S. 40xx, cualquiera que sea la condición  
económica de los contrayentes. Este ataque sis-  
temático y permanente a la libertad individual, tiene  
lugar solamente con el sexo débil, y sirve de pro-  
visión preventiva la misma casa parroquial.

Tercero. — Del mismo modo que en la celebración — es-  
pontánea o a fortiori — de los matrimonios, no se sujeta  
al arancel eclesiástico, así también en los entierros,  
cobra "derechos" ad libitum, explotando inconside-  
radamente a los indios.

Cuarto. - En materia de bautizos, por la imposición de este sacramento, cobra a los del pueblo  $\$/7-20$ , y a los de fuera  $\$/2-25$ .

Quinto. - Con el objeto de especular comercialmente con sus feligreses, importa de Lima casullas, ornamentos y otros vestimentas de iglesia, y al presentarse cualquiera fiesta religiosa, obliga a los sacerdotes y mayordomos a adquirirlos por precios recargados, para que estos "funcionarios" los cedan luego, en retribución de los derechos de la licencia parroquial, al mismísimo cura. De esta suerte, los objetos indicados, se venden y revenden periódicamente, rindiendo pingües utilidades. Igual procedimiento emplea con los pueblos de Carhuamayo y Vico.

Sexto. - En su calidad de Alcalde Municipal, tiene a su servicio cinco pongos, a quienes cuando faltan un día o llegan tarde, los pena con cincuenta centavos de multa, a cada uno, en beneficio propio.

La Secretaría del Concejo la desempeña un hermano suyo, Ponce Patiño, y en ausencia de éste, lo sustituye el sacristán César Cárdenas.

Séptimo. - Por costumbre inmemorial, la comunidad nombra cada año, un "funcionario" con la denominación de Tesorero y la obligación de sufragar, de su propio peculio, (parece increíble) el lavado de la indumentaria del cura y de las ropas de las imágenes de la iglesia. Desde que el Señor Patiño asumió la dirección y administración de la parroquia, encarga de estos menesteros a las mujeres que se encuentra o conserva en el convento, pero cobra para sí, del predicho Tesorero, el valor del lavado, a razón de  $\$/40$  semestrales. En la actualidad la Tesorería está a cargo de don Félix Janampa.

Octavo. — También por antigua costumbre el pueblo nombra, cada año, de entre los indígenas, dos individuos para que sirvan al cura, como mayordomo uno y como sacristán el otro. El Señor Patino impone que la designación del primer cargo recaiga en una mujer joven y agraciada. Prefiere una mayordoma ante un mayordomo.

Hece de sacristán un doméstico suyo, Cárdenas, a quien — el sacristán elegido por el pueblo — le paga, de sus propios fondos, doce soles mensuales.

Noveno. — Alquila, frecuentemente, a Vico, la piedra de ara de la iglesia de Tinacaca.

Décimo. — Obliga a sus feligreses a que se suscriban a "El Bien Social", y cobra, coercitivamente, las suscripciones por medio de sus pongos.

Undécimo. — Hece dos años, la Señora María Bedoya, ejercía el cargo de Tesorera de la iglesia de Tinacaca; y habiendo faltado cosas, en circunstancias que la Bedoya se encontraba en su finca, fuera de la población, el cura Señor Patino mandó al sacristán a pedirle, a cuyo efecto montó éste a caballo. El animal murió en el camino, y el Sr. Patino cobró a la Tesorera el valor de s/ 180.

Duodécimo. — Ha conseguido que se nombre gobernador del distrito de Tinacaca, a don Vicente Lopez Monsóñez, paisano suyo (chupaguino), no obstante tener éste mandamiento de prisión en forma, para que lo ayude y le preste su apoyo en la cobranza de las primicias.

### Concepción.

Los comuneros de este pueblo exponen que, siguiendo una costumbre establecida y deseando feste-

3

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO  
MEXICANO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS

por la octava del Carmen (24 de julio) ocurri-  
eron ante el párroco y Alcalde Señor Patiño,  
solicitando la correspondiente licencia, y que  
éste pretendió cobrarlos \$/50 por corrida de  
toros, al día, y por la cuadrilla de bailantes \$/320,  
en la proporción siguiente: 8 individuos durante 8  
días a \$/50, por día.

Habiéndose presentado el Señor Patiño en  
Huachón con el objeto de hacer efectiva estas sumas,  
los comueros más caracterizados se encaminaron a  
esta ciudad, a denunciar el hecho ante las auto-  
ridades superiores y la delegación que representamos.

No sabemos si se habían realizado las fiestas  
indicadas y si se había llegado a cobrar los expre-  
sados derechos, no consignados, en tan elevada  
cifra, en tarifa alguna.

Tinacaca y Huachón gestionan el cambio  
de este orden de cosas y solicitan la separación in-  
mediata del cura párroco Sr. D. Baldomero Patiño.

Dígnose, Señor Presidente, hacer llegar el  
clamor de estas pueblos a la Asociación, la que  
se servirá adoptar los acuerdos que estime con-  
venientes.

Somos de V. atto y S. S.  
J. Cuadrado y Pérez  
Felipe J. Vega